



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA



GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA N° 21 TACHIRA
DESTACAMENTO N° 213
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO

San Juan de Colón, 06 de septiembre de 2023.

NOTIFICACIÓN
(SE HACE SABER)

Al ciudadano: **SARGENTO SEGUNDO KEYHEN LISANDRO VERA CARDENAS**, titular de la cedula de identidad N°. **V-28.457.263**, residenciado en Santa Ana, municipio Córdoba del Edo. Táchira, que deberá comparecer ante la División de Personal **del CZ-21 Táchira**, ubicado en la población de Pueblo Nuevo, municipio San Cristóbal del estado Táchira, el día miércoles **04 de octubre de 2023**, a partir de las 09:00 horas de la mañana, a los fines de ser sometido a **Consejo Administrativo Disciplinario**, de conformidad con lo previsto en la **Orden Administrativa del Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana Nro. Gnb - 52219, de fecha 01 de septiembre de 2023**, por encontrarse en **Situación de Permanencia no Autorizada Fuera de la Unidad y sin causa justificada**. Conducta que podría encontrarse subsumida en el supuesto de hecho y derecho, establecido como faltas contempladas en el artículo 35 numeral 1 y artículo 37 numerales, 52 y 53 de la Ley de Disciplina Militar, que textualmente expresan: Numeral 1. "El retardo injustificado", numeral 52 "La permanencia no autorizada y sin justificación de la unidad, establecimiento o instalación militar donde preste servicio" y numeral 53 "Exceder los lapsos de los permisos o licencias sin justificación" y conforme al artículo 49 ordinal 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, podrá hacerse acompañar de un profesional del derecho de su confianza, o asignado por la Unidad sustanciadora para que lo asista durante el desarrollo de referido Consejo Disciplinario.

CNEL. ARELY SUJEY DUQUE GÓMEZ
CMDTE. DEL D- 213 CZGNB-21 TÁCHIRA